



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **19 JUN 2017**

Ref. N° 2/15 - Expte. N° 2077-14

VISTO la Res. Rectoral N° 3182/15, ad-referendum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Decisión Administrativa N° 1234/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, que modifica el Crédito de Ley oportunamente acordado a esta Universidad para el período señalado, correspondiente a Res. N° 5023-2015 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 5.319.712,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. Rectoral N° 3182/15, ad-referendum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0748** **2017**
a.m


Dra. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T